

Especialista en Protección de Datos

Descripción

En este especialista se busca profundizar en determinados aspectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGPD) que, descritos más superficialmente dentro de la parte primera, requieren de una mayor profundización por su importancia y/o por la novedad que adquiere su regulación al amparo de la nueva normativa comunitaria en materia de protección de datos personales.

Se analizarán aspectos tan relevantes como los distintos elementos que caracterizan la prestación del consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales, incluyendo supuestos más específicos, como el caso del consentimiento de los menores de edad o el consentimiento en el caso de tratamiento de categorías especiales de datos personales.

Este título se encuentra vinculado debido al plan de estudios y el ámbito de las materias relacionadas, con las siguientes titulaciones oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja:

- MU en el Ejercicio de la Abogacía
- MU en Asesoría Jurídica de Empresa
- MU en Derecho Penal Económico
- MU en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
- MU Seguridad Informática
- MU Big Data & Visual Analytics
- **MU en Protección de Datos, del que se extrae la asignatura que conforma la especialización recogida en este documento.**

Este especialista consta de 6 temas que suman un total de 6 ECTS:

- **Tema 1. Códigos de conducta y mecanismos de certificación**

- ▶ Introducción y objetivos
- ▶ Códigos de conducta
- ▶ Mecanismos de certificación
- ▶ Referencias bibliográficas

- **Tema 2. La figura del Delegado de Protección de Datos**

- ▶ Introducción y objetivos
- ▶ Antecedentes del Delegado de Protección de Datos en la Unión Europea
- ▶ Definición de la figura
- ▶ Designación de la figura del Delegado de Protección de Datos
- ▶ Posición del Delegado de Protección de Datos
- ▶ Funciones asumidas por el Delegado de Protección de Datos
- ▶ Referencias bibliográficas

- **Tema 3. Transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales**

- ▶ Introducción y objetivos
- ▶ Concepto de transferencia internacional de datos personales
- ▶ Principio general de las transferencias
- ▶ Transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales y acuerdos a nivel

internacional celebrados por la Unión Europea o por los Estados miembros

- ▶ Aparición de las transferencias internacionales a organizaciones internacionales

- ▶ Alternativas necesarias para la realización de transferencias internacionales

- ▶ Cooperación internacional entre la Comisión y las autoridades de control

- ▶ Referencias bibliográficas

- **Tema 4. Autoridades de control (I)**

- ▶ Introducción y objetivos

- ▶ Nueva configuración de las autoridades de control al amparo del RGPD

- ▶ Autoridades de control independientes

- ▶ Competencias de las autoridades de control

- ▶ Funciones de las autoridades de control

- ▶ Poderes de las autoridades de control

- ▶ Referencias bibliográficas

- **Tema 5. Autoridades de control (II)**

- ▶ Introducción y objetivos

- ▶ Principios generales en materia de cooperación entre autoridades de control en materia de protección de datos personales

- ▶ Coordinación del procedimiento entre las distintas autoridades de control en materia de protección de datos personales
 - ▶ Instrumentos en materia de asistencia mutua entre autoridades de control
 - ▶ El mecanismo de coherencia
 - ▶ El procedimiento de urgencia
 - ▶ El derecho del interesado a presentar reclamaciones ante la autoridad de control. Supuestos
 - ▶ El derecho del interesado al recurso judicial como derecho fundamental y, también, complementario
 - ▶ El alcance del derecho a la tutela judicial efectiva por parte del interesado
 - ▶ Otros organismos relevantes en materia de protección de datos personales: el Comité Europeo de Protección de Datos
- ▶ responsable y del encargado del tratamiento
 - ▶ Infracciones cometidas por las Administraciones públicas. Régimen sancionador especial
 - ▶ Apercibimientos y advertencias

El presente especialista se considera un título propio de UNIR, a efectos de su reconocimiento en el plan de estudios de otras titulaciones, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 6.3 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales: “El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de estos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente”.

Los estudiantes que ya hayan cubierto por experiencia profesional u otros títulos propios ese 15% (que en la mayor parte de los másteres son entre 6 y 8 créditos), no podrá reconocer el experto por la asignatura correspondiente del máster.

- **Tema 6. Derecho indemnizatorio, sistema de responsabilidad y sanciones al amparo de la nueva normativa en materia de protección de datos personales**

- ▶ Introducción y objetivos
- ▶ Rasgos definitorios del Derecho indemnizatorio y del sistema de responsabilidad al amparo de la nueva normativa en materia de protección de datos
- ▶ El régimen sancionador
- ▶ Instauración definitiva del sistema de responsabilidad proactiva del



RECTORADO

Avenida de la Paz, 137
26004 Logroño
España
+34 941 210 211

DELEGACIÓN MADRID

C/ Almansa, 101
28040 Madrid
España
+34 915 674 391

DELEGACIÓN COLOMBIA

Calle 100 # 19 – 61
Edificio Centro Empresarial 100.
Oficina 801
+571 5169659

DELEGACIÓN MÉXICO

Av. Extremadura, 8.
Col Insurgentes Mixcoac. Del. Benito
Juárez 03920, México D.F.
01800 681 5818

DELEGACIÓN ECUADOR

Av. República E7-123 y Martín
Carrión (esquina).
Edificio Pucará
(+593) 3931480

DELEGACIÓN PERÚ

Gabriel Charriarse, 415
San Antonio, Miraflores
Perú, Lima
(01) 496 – 8095

unir.net | +34 941 209 743

